8. Medio ambiente, seguridad y asuntos exteriores

A4-0005/99

Resolución sobre medio ambiente, seguridad y política exterior

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de resolución presentada por la Sra. Rehn sobre la utilización potencial de recursos militares para las estrategias medioambientales (B4-0551/95),
- Visto el estudio de las Naciones Unidas «Registro de los usos potenciales de los recursos asignados a
 actividades militares para esfuerzos civiles de protección del medio ambiente» (UN A46/364, 17 de
 septiembre 1991),
- Vista su Resolución de 29 de junio de 1995 sobre las minas antipersonal: un obstáculo mortífero para el desarrollo (¹),
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre ensayos nucleares y no proliferación de armas nucleares, así
 como el informe de la Comisión de Camberra de agosto de 1996 sobre la abolición de las armas
 nucleares,
- Vista la resolución unánime del Tribunal Internacional sobre la obligación de los Estados en posesión de armas nucleares de negociar una prohibición de las armas nucleares (dictamen consultivo nº 96/22, de 8 de julio de 1996).
- Visto su dictamen de 19 de abril de 1996 sobre la propuesta de decisión del Consejo para la creación de un programa de acciones comunitarias en favor de la protección civil (COM(95)0155 – C4-0221/95 – 95/0098(CNS)) (²),
- Vistas sus anteriores resoluciones sobre las armas químicas,
- Vistos los resultados de las conferencias de las Naciones Unidos de Kyoto de 1997 y de Río de Janeiro de 1992,
- Vista la audiencia sobre el programa HAARP y las armas no letales celebrada por la Subcomisión de Seguridad y Desarme de la Comisión de Asuntos Exteriores en Bruselas el 5 de febrero de 1998,
- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor (A4-0005/99),
- A. Constatando que el final de la guerra fría ha modificado sustancialmente la situación geopolítica en materia de seguridad y que la distensión militar ha dado lugar a un desarme considerable en el sector militar en general y en el sector de las armas nucleares en particular, lo que ha supuesto una considerable reducción de los presupuestos de defensa,
- B. Considerando que, pese a esta transformación total de la situación geoestratégica desde el final de la guerra fría, no ha disminuido sensiblemente el riesgo de un atentado catastrófico contra la integridad y durabilidad del medio ambiente global, en particular su biodiversidad, tanto en lo que se refiere a la activación accidental o no autorizada de armas nucleares, como a la utilización autorizada de armas nucleares por miedo, aunque infundado, a una amenaza de ataque inminente,
- C. Considerando que este riesgo podría reducirse considerablemente en un plazo muy corto de tiempo si todos los Estados que poseen un arsenal nuclear aplicaran rápidamente las seis medidas incluidas en el informe de la Comisión de Camberra relativas, en particular, a la retirada de todas las armas nucleares del actual dispositivo de alerta roja y la transferencia progresiva de todas las armas a la reserva estratégica,
- D. Considerando que el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1968 compromete a todas las partes a «celebrar negociaciones de buena fe... sobre un tratado de desarme general y completo» y que los principios y objetivos adoptados en la Conferencia TNP de 1995 reiteraban que el objetivo último del Tratado era la eliminación completa de las armas nucleares,

⁽¹⁾ DO C 183 de 17.7.1995, p. 47.

⁽²⁾ DO C 141 de 13.5.1996, p. 258.

- E. Observando que las amenazas sobre el medio ambiente, los flujos de refugiados, los antagonismos étnicos, el terrorismo y la delincuencia internacional constituyen nuevas y graves amenazas para la seguridad y que, al cambiar la situación de seguridad, cobra cada vez mayor importancia la capacidad de enfrentarse a distintas formas de conflictos,
- F. Constatando que los recursos del planeta se están utilizando como si fueran inacabables y que esto ha producido una mayor frecuencia de catástrofes naturales y medioambientales; constatando asimismo que esto estos problemas ecológicos locales y regionales pueden tener consecuencias importantes en las relaciones internacionales, y lamentando que esto no se haya reflejado más claramente en la política exterior, de seguridad y de defensa de los Estados miembros,
- G. Considerando que los conflictos en el mundo son predominantemente conflictos dentro de los Estados en lugar de entre Estados, y que, cuando surgen conflictos entre Estados, éstos están cada vez más relacionados con el acceso a recursos vitales básicos o su disponibilidad, especialmente agua, alimentos y combustible,
- H. Considerando que el acceso a dichos recursos naturales vitales y su disponibilidad están intrínsecamente relacionados, como causa y efecto, con la degradación y contaminación del medio ambiente, de lo que se deduce lógicamente que la prevención de conflictos debe centrarse más en estas cuestiones,
- I. Considerando que todos estos factores, que afectan sobre todo a las poblaciones más pobres y más vulnerables del mundo, producen un incremento constante de la incidencia de los denominados «refugiados medioambientales», lo que produce una presión directa en las políticas de inmigración y justicia de la UE, en la ayuda al desarrollo y en el gasto de ayuda humanitaria e, indirectamente, hace que aumenten los problemas de la UE en materia de seguridad en forma de inestabilidad regional en otras partes del mundo,
- J. Considerando que, según resultados detallados de la investigación internacional filtrados y publicados por el Climate Institute de Washington, el número de «refugiados medioambientales» es actualmente superior al número de «refugiados tradicionales» (25 millones frente a 22 millones) y que se prevé que esta cifra se duplique para el año 2010 o que, en el peor de los casos, sea aún mayor,
- K. Considerando que, desde el final de la Guerra Fría, la gestión de cuestiones globales se ha desprovisto de su aspecto ideológico previamente dominante y está actualmente menos determinada por la cuestión del equilibrio militar pero que esto no se ha reflejado aún en el sistema de gobernación global de las Naciones Unidas mediante un mayor énfasis en la coherencia y efectividad de los componentes militar y no militar de la política de seguridad,
- L. Considerando, no obstante, el hecho de que una parte cada vez mayor del trabajo de las Naciones Unidas sobre cuestiones políticas y de seguridad es esencialmente no militar y se refiere especialmente a la relación entre comercio, ayuda, medio ambiente y desarrollo sostenible,
- M. Considerando que existe una urgente necesidad de movilizar recursos adecuados para hacer frente a los retos medioambientales y observando que los recursos disponibles para la protección del medio ambiente son muy limitados, lo cual obliga a una nueva forma de pensar en lo que respecta a la utilización de los recursos existentes,
- N. Observando que, a la vez que se liberan los recursos militares, se ofrece a los militares la oportunidad única de contribuir con su enorme capacidad a los esfuerzos civiles para enfrentarse a los crecientes problemas medioambientales,
- O. Constatando que los recursos militares son recursos nacionales y que el desafío medioambiental es global; que, por consiguiente, existe la necesidad de encontrar formas de cooperación internacional para la reasignación y utilización de recursos militares en favor del medio ambiente,
- P. Observando que los costes a corto plazo de la protección del medio ambiente deben compararse con los costes a largo plazo que implicaría la falta de acción en este ámbito, y que existe una creciente necesidad de realizar un análisis de la relación coste/beneficio de las distintas estrategias medioambientales.
- Q. Considerando que el objetivo común de reparar el dañado ecosistema terrestre no puede conseguirse sin tenerse en cuenta también la cuestión de una utilización justa de los recursos globales, y que existe la necesidad de facilitar la cooperación técnica internacional y apoyar la transferencia de tecnologías militares adecuadas,

- R. Considerando que, pese a los convenios existentes, la investigación en el sector militar sigue basandose en la manipulación medioambiental como arma, tal y como pone, por ejemplo, de manifiesto el sistema HAARP con base en Alaska,
- S. Considerando que la inquietud general sobre la degradación ecológica y las crisis medioambientales exigen prioridades en la toma de decisiones nacionales y que el conjunto de las naciones debe reaccionar de forma eficaz ante las catástrofes medioambientales,
- 1. Pide a la Comisión que presente al Consejo y al Parlamento una estrategia común tal como se prevé en el Tratado de Amsterdam, que aúne los aspectos de la PESC en la política de la UE con el comercio, la ayuda al desarrollo y las políticas internacionales en materia de medio ambiente entre los años 2000 y 2010 con el fin de hacer frente a las siguientes cuestiones y a su interrelación:
- a) producción agrícola y alimentaria y degradación del medio ambiente;
- b) escasez de agua y suministro transfronterizo de agua;
- c) deforestación y restablecimiento de las cuencas carboníferas;
- d) desempleo, subempleo y pobreza absoluta;
- e) desarrollo sostenible y cambio climático;
- f) deforestación, desertización y aumento de la población;
- g) la relación entre estas cuestiones con el calentamiento del planeta y el impacto humanitario y medioambiental de acontecimientos climáticos cada vez más extremos;
- 2. Constata que las acciones medioambientales preventivas son un instrumento importante de la política de seguridad; pide en consecuencia a los Estados miembros que establezcan objetivos medioambientales y sanitarios en sus evaluaciones, investigación militar y planes de acción a largo plazo en el ámbito de la defensa y de la seguridad;
- 3. Reconoce el importante papel del ejército en la sociedad democrática y sus tareas en la defensa nacional, así como el hecho de que las iniciativas destinadas a garantizar y fomentar la paz pueden contribuir de forma considerable a evitar los daños en el medio ambiente;
- 4. Destaca que las pruebas nucleares atmosféricas y subterráneas han diseminado, como consecuencia de la lluvia radiactiva, importantes cantidades de cesio-137 radiactivo, estroncio 90 y otros isótopos cancerígenos en todo el planeta y han ocasionado importantes perjuicios medioambientales y para la salud en las zonas en que se han realizado las pruebas;
- 5. Pide a la Comisión y al Consejo, visto que algunas partes del mundo se encuentran amenazadas por el almacenamiento y el abandono incontrolados, inseguros y poco profesionales de los submarinos y buques de superficie nucleares, así como por el combustible radiactivo y las fugas de los reactores nucleares de estas embarcaciones, que tomen medidas dado que son muchas las posibilidades de que grandes regiones puedan verse pronto contaminadas por la radiación;
- 6. Exige igualmente que se encuentre una solución adecuada al problema de las armas químicas y convencionales sumergidas después de las dos guerras mundiales en numerosos puntos de los mares que rodean a Europa como una solución «fácil» para deshacerse de estas reservas, sin que nadie sepa todavía hoy en día cuáles pueden ser las repercusiones ecológicas a largo plazo, en particular para la fauna marina y la vida costera;
- 7. Pide a la Comisión y al Consejo que contribuyan a encontrar una solución al problema de que, como consecuencia de las actuales guerras en regiones enteras de África, se hayan arruinado estructuras agrícolas y humanas, con lo que las tierras están sufriendo ahora un desastre medioambiental, en particular a causa de la deforestación y la erosión, con la consiguiente desertificación;
- 8. Pide, en consecuencia, al ejército que ponga fin a todas aquellas actividades que contribuyen a perjudicar el medio ambiente y la salud y que tomen todas las medidas necesarias para limpiar y descontaminar las zonas contaminadas;

Utilización de recursos militares con fines medioambientales

- 9. Considera que los recursos disponibles para restablecer y preservar el medio ambiente deteriorado no son suficientes para hacer frente a la amenaza ecológica mundial y, por consiguiente, pide a los Estados miembros que utilicen los recursos militares en favor del medio ambiente mediante la adopción de medidas destinadas a:
- a) examinar los recursos militares que se pueden poner a disposición de las Naciones Unidas, de forma puntual, a largo plazo o listos para intervenir en caso de necesidad, como instrumento de la cooperación internacional ante catástrofes o crisis medioambientales;

- b) elaborar programas europeos e internacionales de protección que utilicen personal, equipos e instalaciones del sector militar, que estén disponibles en el marco de la Asociación por la paz para su intervención en situaciones de emergencia relacionadas con el medio ambiente;
- c) integrar en su concepto de seguridad los objetivos de conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible;
- d) garantizar que el sector militar respete determinadas normas medioambientales y se corrijan los efectos de los daños medioambientales debidos a actividades militares;
- e) tomar en consideración el medio ambiente en sus programas militares de investigación y desarrollo;
- 10. Pide a la Comisión que, dado que las experiencias prácticas en este ámbito son limitadas:
- a) facilite el intercambio de información sobre experiencias nacionales de aplicación medioambiental de recursos militares:
- facilite, en el marco de las Naciones Unidas, la divulgación mundial de información medioambiental, incluyendo la información que se consigue a través de satélites militares y otras plataformas de recogida de información;
- 11. Pide a los Estados miembros que apliquen a la actividad militar la legislación medioambiental aplicable a la sociedad civil y que asuman la responsabilidad financiera de la investigación, el saneamiento y descontaminación de las zonas dañadas por anteriores actividades militares, de manera que dichas zonas puedan volver a ser utilizadas con fines civiles, lo cual es especialmente importante en lo que se refiere a los grandes depósitos de municiones químicas y convencionales a lo largo de las costas de la UE;
- 12. Pide a todos los Estados miembros que establezcan objetivos medioambientales y sanitarios y planes de acción para mejorar la protección del medio ambiente y la salud en el ámbito de sus fuerzas armadas respectivas;
- 13. Pide a los Gobiernos de los Estados miembros que mejoren la seguridad medioambiental en el ámbito militar mediante la formación, el desarrollo tecnológico y una formación medioambiental básica de todo el personal militar y de remplazo;
- 14. Considera que las estrategias medioambientales deben incluir la vigilancia del medio ambiente mundial, la evaluación de la información recogida, la coordinación del trabajo científico y la divulgación de la información, aprovechando la información relevante de los sistemas de alerta y vigilancia nacionales, con el fin de disponer de una visión de conjunto permanente de la situación medioambiental;
- 15. Subraya que la importante reducción de los gastos militares puede dar lugar a problemas regionales graves y pide a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos con vistas a reconvertir la producción y la tecnología militar para fines civiles mediante programas nacionales e iniciativas comunitarias como el programa KONVER;
- 16. Subraya la importancia de reforzar el trabajo medioambiental preventivo con el fin de poder enfrentarse a las catástrofes naturales y medioambientales;
- 17. Insta al Consejo a que intervenga enérgicamente para que los EEUU, Rusia, India y China firmen sin demora el Convenio de Ottawa de 1997 sobre la prohibición de minas antipersonas;
- 18. Considera que la UE debe ayudar en mayor medida a las víctimas de las minas, apoyar el desarrollo de tecnologías para la retirada de minas y acelerar el desarrollo de métodos de retirada de minas;
- 19. Pide a los Estados miembros que desarrollen tecnologías limpias y ecológicas para la destrucción de armas;
- 20. Subraya que una de las amenazas medioambientales más graves en zonas próximas a la UE es la falta de control de los residuos de la industria nuclear, de las existencias de armas biológicas y químicas, así como el saneamiento de zonas en las que se han desarrollado actividades militares; subraya que es importante que los Estados miembros actúen en favor del refuerzo de la cooperación internacional, por ejemplo en el marco de las Naciones Unidas o de la Asociación por la Paz, con vistas a destruir estas armas de una manera tan respetuosa con la protección del medio ambiente como sea posible;
- 21. Considera que todas las negociaciones que se celebren en el futuro sobre la reducción y posible eliminación de las armas nucleares deberán basarse en los principios relativos a los compromisos contraídos para una reducción mutua y equilibrada;

22. Considera que, dadas las circunstancias de especial dificultad que afectan a los países de la antigua Unión Soviética, la amenaza al medio ambiente mundial y local planteada por la degradación de las condiciones de las armas y materiales nucleares aún en posesión de estos países hace más urgente la prioridad de alcanzar un acuerdo sobre la eliminación progresiva de las armas nucleares;

Aspectos jurídicos de la actividad militar

- 23. Pide a la Unión Europea que actúe de manera que las tecnologías de armas denominadas no letales y el desarrollo de nuevas estrategias de armas estén cubiertas y reguladas por convenios internacionales;
- 24. Considera que el HAARP (Programa de Investigación de Alta Frecuencia Auroral Activa) es un asunto de interés mundial debido a sus considerables repercusiones sobre el medio ambiente y exige que los aspectos jurídicos, ecológicos y éticos sean investigados por un órgano internacional independiente antes de continuar la investigación y los ensayos; lamenta que el Gobierno de los Estados Unidos se haya negado reiteradamente a enviar a un representante que preste declaración, en la audiencia pública o cualquier reunión posterior de su comisión competente, sobre los riesgos medioambientales y para la población del HAARP que se está financiando en la actualidad en Alaska;
- 25. Pide que el grupo encargado de evaluar las opciones científicas y tecnológicas (STOA) acepte examinar las pruebas científicas y técnicas disponibles en las conclusiones de las investigaciones que se están llevando a cabo en la actualidad sobre el programa HAARP, con objeto de evaluar la naturaleza exacta y el grado de riesgo de este programa para el medio ambiente local y mundial, así como para la salud pública en general;
- 26. Pide a la Comisión que examine si existe alguna repercusión medioambiental y para la salud pública del programa HAARP para la Europa ártica y que le informe de sus conclusiones;
- 27. Pide que se celebre un convenio internacional para la prohibición mundial de cualquier tipo de desarrollo y despliegue de armas que puedan permitir cualquier forma de manipulación de seres humanos;
- 28. Pide a la Comisión y al Consejo que propugnen unos acuerdos internacionales para, en caso de guerra, proteger al medio ambiente de daños innecesarios;
- 29. Pide a la Comisión y al Consejo que actúen en favor del establecimiento de normas internacionales aplicables a la actividad militar en tiempo de paz en relación con sus repercusiones sobre el medio ambiente;
- 30. Pide al Consejo que actúe en favor de la aplicación de las propuestas de la Comisión de Camberra y del artículo 6 del Tratado de no proliferación nuclear (TNP);
- 31. Pide al Consejo, y en particular a los Gobiernos del Reino Unido y de Francia, que tomen la iniciativa en el marco del TNP y de la Conferencia sobre Desarme de proseguir las negociaciones destinadas a lograr la plena aplicación de los compromisos sobre reducción y eliminación de armas nucleares lo más rápidamente posible hasta un nivel provisional en el que las existencias mundiales de armas nucleares no planteen una amenaza a la integridad y sostenibilidad del medio ambiente mundial;
- 32. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros que aboguen en favor del enfoque adoptado en esta resolución en todas las próximas reuniones de las Naciones Unidas que se celebren bajo los auspicios o en el marco del TNP, así como de la Conferencia sobre desarme;
- 33. Pide al Consejo y a la Comisión que, de conformidad con el artículo J.7 del Tratado de la Unión Europea, informen sobre la posición de la Unión respecto a los puntos específicos incluidos en la presente resolución en el contexto de las próximas sesiones de las Naciones Unidas, sus agencias y organismos, especialmente el Comité preparatorio del TNP de 1999, la Conferencia sobre Desarme y otros foros internacionales relevantes;

* *

34. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros y a las Naciones Unidas.